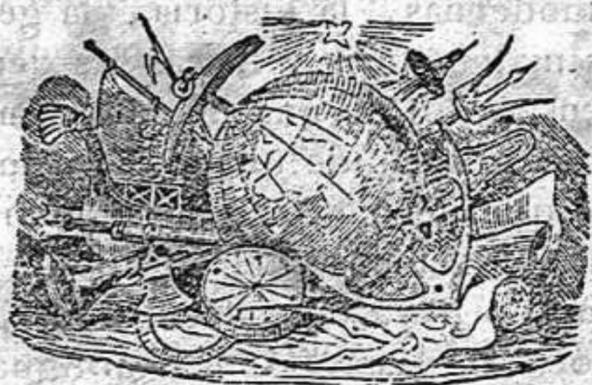


EMACHIA
DE FRUTOS LITERARIOS.



Semanario de Palma.

JUEVES 29 DE AGOSTO DE 1844.

Informe

PRESENTADO POR MR. THIERS. Á NOMBRE DE LA COMISION ENCARGADA DEL EXÁMEN DEL
proyecto de ley sobre la instruccion secundaria.

(CONCLUSION.)

CUARTA CUESTION.

Del objeto y de la estension de la instruccion secundaria.

Nos hemos apresurado, señores, á terminar esta larga esposicion de la materia sometida á nuestro exámen. Sin embargo, nos quedan aun dos puntos que examinar y ambos son de la mas alta importancia; no obstante los trataremos con la brevedad posible.

Hemos investigado bajo qué condiciones fijas y no arbitrarias podian crearse los establecimientos de la instruccion pública; á qué vigilancia, á qué jurisdiccion se habian de someter; y hemos reconocido que la universidad debia continuar siendo á la vez su émula por medio de los colegios reales, y su reguladora por medio de un personal numeroso y experimentado. Despues

de haber así organizado los establecimientos en que se dispensará la instrucción secundaria, queda por fijar el objeto, la estension y los límites de esta instrucción. Esta cuestión no es la ménos importante del asunto sometido á vuestras deliberaciones.

La ley le asigna los objetos siguientes: la instrucción moral y religiosa, las lenguas antiguas y modernas, la historia, la geografía, la filosofía, los elementos de las ciencias matemáticas y físicas, es decir, la reunión de los conocimientos humanos, enseñados de una manera general, excepto las lenguas antiguas, que deben ser enseñadas de una manera mas detenida.

Tenemos todavía algo que decir sobre la reunión de estos estudios y despues hablaremos mas particularmente del estudio de la filosofía.

No hay persona que no haya oido decir que se enseña á los jóvenes el griego, el latin y la historia de las repúblicas antiguas, pero nada de lo que les seria necesario en la vida en que entran con el conocimiento del mundo pasado y la ignorancia del mundo presente. Estas ideas que comenzaron á estenderse á fines del último siglo causaron durante la revolucion el trastorno general de los estudios. No se trató ya en aquella época mas que de matemáticas, de física, de historia natural y de lenguas modernas. El primer cónsul cuando reorganizó la educacion pública no dudó en volver á los métodos de Rollin, y no temió familiarizar á la juventud con las antiguas repúblicas de Roma y de Atenas. Aquel grande hombre sabia lo que hacia y haríamos muy mal, señores, si cayésemos hoy en errores juzgados ya por todos los hombres instruidos.

— Sí, señores, no tememos decirlo, la literatura antigua, las lenguas griega y latina deben ser la base de la enseñanza de la juventud. Si variáis tal estado de cosas nos atrevemos á afirmar que hareis degenerar el espíritu de la nacion.

La infancia es apta para el estudio de las lenguas sobre todo, porque esta edad, poco á propósito para los ejercicios de la reflexion, lo es mucho para los ejercicios de la memoria. Las palabras que en esta edad se acumulan en la cabeza, quedan grabadas en ella hasta la vejez. Es necesario, pues, si se quiere ocupar el espíritu de un joven sin fatigarle muy pronto, alimentarlo con el estudio de las lenguas. Y entre todas, ¿cuáles se han de elegir sino aquellas que son las lenguas de la ciencia, aquellas, sobre todo, que no hay proporcion de aprender cuando se ha entrado en la carrera de la vida? Una vez llegados á la edad madura, el mundo presente nos rodea, nos solicita de todas las maneras para hacernos aprender el ingles ó el aleman.

Los griegos y los romanos no existen ya mas que en la memoria de los hombres, y no vendrán á solicitarnos con sus intereses positivos para que aprendamos su lengua, y necesario es decirlo, cuando ya se han estudiado no podemos consolarnos de la negligencia que nos hubiera hecho ignorarlas. (*Muy bien.*) Sin las lenguas antiguas no se conoce la antigüedad, ni se tiene de ella mas que una imagen pálida é imperfecta. Así pues, la antigüedad, nos atrevemos á decirlo, en un siglo de suyo orgulloso, la antigüedad es lo mas hermoso que hay en el mundo. Además de su hermosura tiene para la infancia un mérito sin igual, el de su sencillez.

Así, señores, si el cuerpo de los niños ha menester alimentos sencillos, sencillos los necesita tambien su alma. Del mismo modo que no se debe viciar su paladar con sabores muy fuertes, no se debe tampoco escitar su espíritu con la belleza casi siempre exagerada de las letras modernas. Homero, Séfoeles y Virgilio deben ocupar en la enseñanza de la literatura el puesto que

Phidias y Praxiteles ocupan en la enseñanza de las artes. (*Muy bien.*) Además no son palabras solamente las que se enseñan á los niños al enseñarlos el griego y el latín; son nobles y sublimes ejemplos; es la historia de la humanidad bajo imágenes sencillas, grandes é inolvidables. (*Viva aprobacion.*) En un siglo positivo y un poco vulgar como el nuestro (*risas de aprobacion*), que cuando sale un instante de los intereses materiales, solo busca en las artes colores falsos y exagerados, alejar la infancia de estas fuentes de las bellezas antiguas, ¿no seria precipitar nuestro abatimiento moral? (*Muy bien.*)

Dejemos, señores, dejemos á la infancia en la antigüedad, como en un asilo pacífico y salvador destinado á conservarla fresca y pura. El tiempo del mundo real, de los intereses positivos llegará por desgracia demasiado pronto; no lo adelantemos con la educacion.

Sin querer arrancarla al estudio de la antigüedad muchos hombres instruidos, quisieron darla en union con los conocimientos antiguos algunos conocimientos modernos. Con este objeto se añadió á la enseñanza adoptada en tiempo de Rollin, mas historia, mas matemáticas y mas ciencias naturales. Señores, la esperiencia está ahí para responder, y hasta ahora debemos reconocer que el ensayo no ha sido muy feliz. Hemos consultado á los mas sabios profesores, y todos, de comun acuerdo dicen, que hoy no se quiere hacer entrar en las cabezas de los jóvenes demasiados conocimientos á la vez. Su espíritu se dobla evidentemente bajo el peso, y nada aprenden ó todo lo olvidan. Pero dejemos á los hombres especiales el cuidado de decidir estas cuestiones, y guardémonos de obligarlos con reclamaciones irreflexivas á que nos engañen para nuestros deseos. Con harta frecuencia han penetrado las quejas poco razonadas en el asilo de la ciencia, y han probado en él desagradables ensayos con el único objeto de satisfacernos.

Seria, pues, necesario acortar en vez de alargar la educacion secundaria, y en todo caso no deberia suprimirse en nuestra opinion el estudio de las lenguas antiguas ni el de la filosofia.

Un clamor se ha alzado no ha mucho tiempo contra los estudios filosóficos, clamor tanto mas extraño cuanto que se levanta en un siglo que se indignaba contra el gobierno porque cerraba en otros tiempos las cátedras de los Coussin, y Guizot. ¿Y habremos de estar siempre destinados á dar los mismos espectáculos de contradicción y de ligereza? En 1798 queriamos la libertad casi sin gobierno: en 1800 el gobierno sin ninguna libertad; en 1806 la gloria; en 1815 el reposo: en 1825 proclamábamos los servicios hechos á la sociedad por Voltaire y Rousseau. ¿No sabremos hoy conciliar las ideas religiosas con el estudio de la filosofia? Pensemos, señores, que el mundo nos mira, y que no está dispuesto á juzgarnos con indulgencia. Pensemos que nos trata como á esos personajes á los cuales nada se perdona aunque no sea mas que para vengarse de su presencia demasiado continua en la escena.

No nos atrevemos á examinar seriamente la cuestion de si se debe dar á los jóvenes conocimientos de filosofia, y casi nos ruborizamos de promover semejante cuestion. Pues que cuando se digan delante de nuestros hijos estas palabras; Ese es un espíritu escéptico, ese es un espíritu dogmático, cuando se hable delante de ellos de Epicuro ó de los estoicos, de Platon ó de Aristóteles, de Descartes ó de Espinosa; cuando se diga que los unos han negado y los otros afirmado la existencia de Dios, que otros han dudado de todo hasta de su propia existencia, no sabrán nada de esto nuestros hijos, sino por oídas, ó no lo sabrán mas que por sí mismos, si casualmente ó por curiosi-

dad lo encuentran en un libro en sus ratos ociosos! Eso no puede ser, señores, y si la revolucion de julio no produjera mas que tales resultados, poco tendríamos que agradecerle. No habrá derramado sangre, es verdad; pero habrá oprimido las ideas, y lo uno es mucho peor que lo otro.

No queremos, dicen ciertas personas, llevar las cosas al extremo. Se enseñará la filosofía, pero no toda entera: se darán algunas nociones de lógica, tal vez un poco de la historia de los sistemas; pero no se sumergirá á los jóvenes en las profundidades de la metafísica. Señores, esto es poner límites á las facultades intelectuales del hombre como se hacia no hace muchos siglos. Sorprendidos de tan singular proposicion, hemos querido hacer un ensayo en la comision, hemos tomado de la biblioteca la lógica de Port-Royal, que como sabeis, es muy antigua, la hojeamos, y hemos encontrado la indicacion de estas materias: *La naturaleza del espíritu del hombre, el origen de las ideas, la certidumbre de nuestros conocimientos.*

Estas son cuestiones muy árduas y muy difíciles de penetrar en toda su estension, sobre ellas trabaja el espíritu humano hace 50 siglos. Se cree, que limitándose á la lógica se ha estrechado el campo de la ciencia: esto es una pura ilusion. Se ha dicho que todo esto está contenido en los conocimientos humanos, y este aserto es muy exagerado; pero no lo es respecto á la filosofía, porque no hay una ciencia en que estén colocadas las cuestiones mas cerca unas de otras. Convendremos en que se procurará no fatigar la imaginacion de los jóvenes, este es el grande arte de los profesores; pero que respecto á filosofía, se diga poco ó nada, es enteramente inadmisibile; porque nada es la barbarie, y poco es la division de lo que es indivisible, es la pretension de medir lo que es infinito. (*¡Bien!*)

Queriendo á toda costa inventar algo contra esta malhadada filosofía, se ha ideado someterla á una decision del consejo de Estado, exigiendo que el programa de estudios fuese discutido como un reglamento de administracion pública; esto nos ha parecido mas inadmisibile que todo lo demas.

No hace mucho que hemos manifestado cuanto estimamos ese gran cuerpo, una de las mejores instituciones de la revolucion francesa: no tememos en verdad que entre los individuos que lo componen haya adversarios de la filosofía; pero someterle cuestiones de esta especie es abusar de la universalidad de sus atribuciones. Que decida en cuestiones de propiedad y aun de las mas altas materias de Estado, nos parece bien y lo creemos capaz de ello; pero nos afligiria, señores, ver á las mismas cámaras y aun á los tres poderes reunidos para deliberar juntos, encargarse de juzgar tales cuestiones. Dejad á los sabios en su retiro que con la ayuda del tiempo decidan entre Leibnitz, Descartes y Kant; pero no mezcleis, por piedad la ciencia con la política (*aplausos*). Está bien que la política, como un sonido que atraviesa los cuerpos mas densos, resuene en cierto grado en el asilo de la ciencia y ejerza en él una influencia lejana; pero que suceda esto todo lo ménos posible.

Si se quiere ligar asi la suerte de los estudios con las variaciones de la política, sucederá muy en breve que se escribirá en el programa de un ministerio nuevo un artículo relativo á la filosofía: Locke vendrá con un ministerio, y Leibnitz con otro. (Risas.) Guardémonos de dar este escándalo repugnante y pueril á la vez. Bastante tiene la política con sus miserias; no le añadamos el ridículo (*¡Bien! ¡bien!*)

Pensamos, pues, señores, que se deben dejar los estudios, como en lo pasado, al cuidado de los sabios y del consejo real de la universidad, sin mez-

clar en ellos á una autoridad administrativa ó política; pensamos que hasta la mano que el gobierno, por medio de un ministro responsable, tiene puesta sobre estos objetos, para tranquilizarnos acerca de los errores que pudieran cometerse; pues en rigor, si se cometieran escándalos en esta materia, podríamos siempre obligar al gobierno á ponerles término. Proponemos, pues, que desecheis la enmienda hecha al proyecto de ley del gobierno, que consiste en someter al consejo de Estado el programa de estudios, evitando así que se dé en 1844 una señal de desconfianza á la filosofía.

Es singular que se haya escogido para atacar á la filosofía en nombre de la religión, un tiempo en que se han hecho los mayores esfuerzos con un feliz resultado para conducirla al espiritualismo. Si se profesara hoy en nuestras escuelas la *filosofía materialista* ó la llamada *filosofía sensualista*, concebíamos esos lamentos; pero cuando de veinte y cinco años á esta parte se han hecho constantes esfuerzos para inclinar la juventud á las creencias más puras; cuando se les hace vivir con Descartes, Leibnitz y Malebranche, y cuando se obstinan en quejarse á pesar de ello, no podemos ménos de acordarnos de los pesimistas, que prefieren el mal al bien, porque el mal es siempre un argumento. (Risas.)

No sabemos que se pueda hacer más que una sola acusación á la enseñanza de la filosofía, rodeada como lo está hoy de precauciones infinitas, y es la de coartar la libertad del espíritu humano y de imponer como se ha dicho, una filosofía de Estado. Bien es verdad que no se permite á los profesores enseñar más que tal ó cual doctrina: pero os preguntaremos, ¿quisiérais dejar á un centenar de profesores demasiado jóvenes aunque muy sabios repartirse el terreno y profesar según la temeridad de su carácter y de su edad las doctrinas más extrañas, y más funestas tal vez, los unos un espiritualismo místico, los otros un materialismo repugnante, y dar así el espectáculo de una horrible anarquía intelectual? ¡Oh! entonces se levantarían acusaciones por todas partes, y serían muy merecidas; pero la vigilancia no es una tiranía. Porque no se enseñe en los colegios tal ó cual doctrina, no por esto está encadenado el espíritu humano. La enseñanza de las ciencias fuera de las escuelas es libre, y si un hombre quisiera enseñar una doctrina, por más errónea que fuera, tendría á su disposición la imprenta, que es el verdadero medio de la ciencia. Hay más, los jóvenes que se examinan para recibir grados, no están obligados á tener esta ó aquella doctrina; cuando se les pregunta, se examina si tienen ó no las nociones esenciales de la ciencia, si han aprendido; pero no se exige de ellos nada que pueda parecerse ni aun remotamente á una profesión de fe. Se les ha enseñado según las doctrinas más morales y más humanitarias y después se les ha entregado á la acción del tiempo y de su espíritu.

Esa filosofía de Estado de que tanto se quejan, se reduce á una sencilla vigilancia, que es inevitable, y que sería muy arriesgado suprimir. Séanos permitido admirarnos de que los hombres que toman con más calor la defensa del clero, sean los que más claman contra la *Filosofía de Estado*, pues esa vigilancia, á quien así se califica, solo se ha establecido en provecho de la religión, para que la ciencia estuviese de acuerdo con ella en las mismas conclusiones morales. ¿Se querrá que la enseñanza seglar sea inmoral é inhumana para tener derecho á decir que no hay más enseñanza buena que la eclesiástica?

Hemos terminado esta cuarta cuestión relativa al objeto y á la estension

de la enseñanza secundaria, y opinamos que se debe mantener en la enseñanza secundaria el estudio de la antigüedad, de la historia, de la geografía, de las ciencias matemáticas y físicas, y de la filosofía, en fin, sin una intervención indiscreta de los poderes políticos; pero siempre bajo la soberanía suprema, y rara vez ejercida de los poderes del Estado. Pasemos á la quinta y última cuestión de los seminarios menores.

QUINTA CUESTION.

De la existencia y del régimen de los seminarios menores.

Ya hemos espuesto que fuera de los colegios reales, y comunales que se pueden considerar como establecimientos públicos, habia mas de mil establecimientos particulares tenidos los unos por seglares y los otros por eclesiásticos.

Los seminarios menores de que vamos á hablar, están fuera de todas estas categorías, y son escuelas particulares dependientes de los obispos y sometidas exclusivamente á su autoridad. Es necesario distinguir los seminarios menores de los mayores. En los mayores se da la instruccion especial á los ministros del sacerdocio, como en las escuelas de derecho, de medicina ó de artillería se da la instruccion especial á los jóvenes que se dedican á la medicina, al foro ó á las armas. Hace algunos siglos, es decir desde el concilio de Trento, se reconoció la necesidad de crear colegios particulares donde se recogieran los jóvenes en lo general pobres para disponerse con un régimen apropiado al efecto, á la vida sacerdotal sin ser obligados á ello, y dejándoles en la época en que podian elegir, la libertad de decidirse por el mundo ó por la iglesia. En el momento de salir de los seminarios menores para entrar en los mayores podian hacer esta eleccion, que no obstante era definitiva hasta que se ordenaban *in sacris*.

Napoleon al conceder al clero por el concordato, la facultad de crear seminarios, no quiso nunca que se pudiesen establecer casas particulares de instruccion secundaria en las cuales se sometiese la juventud destinada al sacerdocio á un régimen particular. Quiso que la instruccion secundaria, la que da el conjunto de conocimientos de humanidades, fuese la misma para todos, y que los sacerdotes saliesen de la misma juventud que debia proveer al pais de sabios, de magistrados y de oficiales. Con esto creyó formar un clero enteramente nacional. Consintió con facilidad en la creacion de establecimientos particularmente frecuentados por los sacerdotes nuevos, con la condicion que los superiores y los catedráticos vendrian de la universidad imperial, y de ella sola dependerian.

El gobierno de la Restauracion luego que estuvo constituido se apresuró á deshacer todo esto. Por un decreto de 5 de octubre de 1814 mandó que hubiera en cada diócesis casas de instruccion secundaria destinadas exclusivamente á formar ministros del culto, colocadas bajo la direccion exclusiva de los obispos, y libres de toda vigilancia por parte de la universidad. Desde aquel dia los seminarios menores salieron del derecho comun para entrar en un estado privilegiado y restringido á la vez. El clero obra en ellos casi como quiere; pero no puede, si es fiel á la ley, educar en ellos mas que sacerdotes. No hemos sido nosotros los que hemos establecido esas restricciones, fué la restauracion con sus leyes. Pero el clero no tardó en querer sustraerse á la

restriccion conservando el privilegio, y formar otra cosa que ministros del culto: es decir, educar todas las clases de la sociedad.

El abuso se habia hecho tan notable en 1828, que la opinion pública escuchada entónces por un ministerio prudente y conciliador, capaz de salvar á la rama primogenita de los Borbones si hubiera habido posibilidad de salvarla, el grito público escuchado produjo los decretos llamados de 1828. Estas ordenanzas, manteniendo la especificidad de los seminarios menores, impusieron tres condiciones á su existencia: primera, que no podrian recibir mas que 20,000 jóvenes; segunda, que estos jóvenes estarian obligados á vestir desde los catorce años el hábito clerical; tercera, que los jóvenes al salir de estas escuelas no podrian presentarse á los exámenes para bachiller; es decir, que esta enseñanza no podria conducir á las carreras civiles.

No se limitaban solo á esto las ordenanzas; como el argumento mas especioso que se pudo hacer valer para obtener la facultad de educar en los seminarios menores á jóvenes de todas clases, era que se necesitaba de las utilidades que dieran los unos para mantener á los otros, el rey Carlos X creó por las mismas ordenanzas 8,000 becas representando un capital de un millon y doscientos mil francos, creyendo indemnizar así el perjuicio que se hacia á los seminarios menores.

¿Qué sucedió despues? Dos cosas: por una parte las becas fueron suprimidas en 1830, y por otra los seminarios menores han recibido de nuevo á los jóvenes destinados á otras carreras que la eclesiástica: la prueba está en las escuelas preparatorias de París. Estas escuelas que preparan los jóvenes para las escuelas militares, navales, científicas y otras, contienen un gran número de alumnos que han hecho sus primeros estudios en los seminarios menores. No parece que el número haya escedido de 20.000; pero no llevan los hábitos clericales casi á ninguna parte, lo que hace fácil la introduccion en las escuelas que no están destinadas al sacerdocio.

En fin, de acuerdo el gobierno en esto con la cámara de los pares, lejos de proponeros que los seminarios menores vuelvan á regirse por las ordenanzas de 1828, os propone dejarlos libres en un punto importante, concediéndoles á estos establecimientos el presentar á exámenes para el grado de bachiller un cierto número de jóvenes salidos de su seno.

Lo diremos francamente, señores, no nos ha parecido tolerable que se pueda hoy encontrar tiránica una legislacion hecha por Carlos X, hecha libremente por ese príncipe que, mal aconsejado, pero sincero, sacrificó su trono á los escrúpulos de su conciencia.

Diremos aun algunas palabras sobre los hechos. Existen 118 seminarios menores donde se educan 20,000 jóvenes, que es casi la quinta parte de la juventud que recibe la enseñanza secundaria. Tienen, gracias á las limosnas y á otros recursos accesorios, el medio de dar educación á un precio módico; hacen á los colegios comunales una oposicion temible, y concediéndoles además el privilegio de no ser inspeccionados, el de formar jóvenes para todas las carreras, se quita todo límite á su accion y se les dan los medios de hacer graves perjuicios á los colegios comunales, que todos juntos no cuentan mas que 26,000 alumnos.

¿Es esto, señores, un resultado desastroso? No lo creemos así. Queremos que la juventud sea educada en un espíritu religioso; pero no queremos disponer las cosas de modo que sea inevitablemente educada por el clero. Que en el número de establecimientos libres sometidos á las leyes del reino, ins-

peccionados por los agentes de la autoridad pública; haya casas dirigidas por eclesiásticos como el colegio Estanislaó en Paris, la casa de Jully, la de Vaugirard, la de Seulis, y otras muchas á que los padres pueden enviar sus hijos cuando desconfien de los establecimientos seculares, nos parece bien y nada mas justo; es usar de la libertad que la ley actual tiene por objeto consagrar; pero cuando el privilegio pedido por el clero á los Borbones en tiempo en que la contra-revolucion victoriosa, imaginaba, pedia y lo obtenia todo, ha hecho nacer en la diócesis 118 establecimientos en que no penetra la ley, ni sus agentes, permitir á esos establecimientos que no dan ninguna garantía, al convertirse en una universidad rival de la del Estado, permitirles reemplazar sin duda á una parte de los colegios comunales, no seria justo, ni conforme al espíritu del siglo. (Muy bien.)

No insistiremos mas en estas consideraciones, y declaramos que la especialidad es la compensacion forzada del privilegio. Puesto que no quieren ser inspeccionados por ninguna autoridad pública bajo pretexto de que deben formarse en silencio, y lejos del mundo los hombres que no están destinados al mundo, que no hagan mas que lo que afirman hacer; ministros destinados al culto.

Espíritus graves y amigos de la uniformidad legal han pensado dar el derecho comun á los seminarios menores y decir al cuerpo episcopal único encargado de gobernarlos. Sugetaos á la ley comun, tened maestros como los de las casas del Estado y los establecimientos particulares, recibid inspectores de la universidad, y entónces no estareis limitados en cuanto al número ni en cuanto á la clase de vuestros alumnos.

Este lenguaje; fundado en la justicia, no es ya posible hoy. Hace treinta años cuando se imaginó el régimen escepcional, hubiera sido mejor no crearlo; pero hoy creemos inevitable el mantenimiento de este estado escepcional. Una de dos cosas: ó el sujetarse á la regla comun seria una cosa verdadera, es decir, que la accion del Estado sobre los seminarios menores seria real y completa como sobre los colegios comunales, por ejemplo, ó no seria mas que una formalidad ilusoria. En el primer caso los obispos acostumbrados á ser reguladores absolutos de los seminarios menores, considerarian este nuevo estado como una vejacion de la ley, y oimos ya á los defensores que con harta frecuencia levantan una voz imprudente, quejarse amargamente y prodigar las reconvenciones á los agentes de la autoridad. En el segundo caso, que es el mas probable, esto es de que su aceptacion del derecho comun se limitara á una inspeccion casi ilusoria como la que se hace hoy en las casas eclesiásticas, se habria dado á los 118 seminarios menores el derecho de reemplazar á todos los colegios comunales. Siendo suprimidas las condiciones del número, del hábito y de la prohibicion del grado de bachiller, no habria ninguna dificultad para ellos en hacer todo lo que hacen los demas colegios. Lo módico del precio debido á dotaciones, á limosnas y á otros medios difíciles de enumerar, les permitirian ademas una competencia terrible para esos establecimientos que las municipalidades sostienen ya hoy con tanto trabajo. Pues bien, señores, ¿quereis ese resultado? Nos ha parecido que buenos ciudadanos que no ocultan su objeto, que no tienen para que ocultarlo, porque este objeto no es otro que conservar en la educacion el espíritu de la revolucion en todo lo que tiene de mas sabio, nos ha parecido que buenos ciudadanos que quieren esto, pueden decirlo en alta voz. Nó, nosotros jamas accedemos á que los seminarios conciliares reemplacen en Francia á los colegios comunales.

En consecuencia, os proponemos que mantengais en los seminarios menores el régimen excepcional pedido por el clero á la Restauracion en 1814, y que no les impongais otras reglas que las que el mismo Carlos X les impuso; esto es, las ordenanzas de 1828. Ahora, señores, no querer despues de 1850 la legislacion de Carlos X seria en el clero manifestar singulares preteusiones, y en nosotros un singular arrepentimiento. (Muy bien.)

En todos tiempos se ha calculado en 20,000 el número de jóvenes necesario para reemplazar el clero. Este número es superior á las necesidades demostradas, pero con las ordenanzas de 1828, lo concedemos. El vestir hábito á los catorce años le pareció al concilio de Trento una obligacion necesaria; apoyándonos en el concilio de Trento, y en las ordenanzas de 1828, lo pedimos tambien á la edad indicada. ¿Se atreverán á decir *al universo católico* rehusando el hábito, que se avergüenzan del estado en que quieren entrar? En fin, puesto que declaran que en los seminarios no se han de formar mas que eclesiásticos, ¿qué importa entónces la interdiccion de los grados de bachiller y de las carreras civiles? Conformándonos siempre con las ordenanzas de 1828 pedimos que se decrete esta interdiccion.

A todo esto se pone una objecion. Puede haber, dicen, en el número de alumnos de los seminarios menores, vocaciones dadas que solo se manifiestan al finalizar los estudios, y entonces si un joven se siente con fuerzas para soportar la condicion de sacerdote, ¿para qué se ha de poner en la alternativa de recibir las órdenes ó de quedar privado de las carreras civiles?

A esto respondemos desde luego que el número de vocaciones que se relaja es muy corto cuando no se viola la ley; que si hoy hay en los seminarios menores un gran número de jóvenes que si no quieren sacerdotes, es porque se les ha introducido en ellos voluntariamente, sabiendo que en realidad estaban destinados á ser oficiales de infantería, de marina ó ingenieros civiles y militares; que cuando ya no se obre asi, el número de vocaciones relajadas será poco considerable, y que para los que se encuentren en este caso, será una contrariedad muy pequeña pasar dos años en nuestros establecimientos de pleno ejercicio para adquirir en ellos el derecho de entrar en exámenes. Por lo demas, el número de certificados falsos dados por los padres, es cinco ó seis veces mas considerable que el de vocaciones llamadas «relajadas.» No podemos creer que esto sea un padecimiento real, y que cause perjuicios verdaderos.

Esta objecion de las vocaciones relajadas, es poco seria; pero hay otra que admitimos en toda su fuerza, y es la causa de que el rey Carlos X crease las becas. Los recursos, dicen, faltarian á los seminarios menores, á no ser por los alumnos ricos que pagan por los pobres que no pagan. Admitimos esta razon y tomamos las ordenanzas de 1828 al pie de la letra: en cuanto á nosotros, estamos dispuestos á conceder esas becas, las cuales se dice que fueron una de las condiciones con que el rey Carlos X puso su firma en aquellas famosas ordenanzas.

Mas al proponeros convertir en leyes del Estado las ordenanzas de 1828 para darles la fuerza que les falta, debemos añadir una reflexion respecto al establecimiento de las becas. Por la resistencia que un hombre sincero, amigo nuestro, y nuestro cólega en la comision, ha opuesto en nombre del clero al restablecimiento de las becas; debemos juzgar que este acto de la buena voluntad nacional para con la iglesia podrá ser mal interpretado por espíritus prevenidos.

Los que tanto han comprometido en nuestro concepto los intereses del clero, dirán tal vez que en lugar de darle los derechos que pide, se les dan algunas ventajas materiales, y se creerán ofendidos.

No, no son ventajas puramente materiales las que se les ofrecen; son medios de formar sacerdotes y los medios mismos que imaginó Carlos X: si el clero no quiere recibirlos de manos de la actual dinastía, sea en buen hora; espere y pasado algún tiempo, cuando estén calmadas las pasiones, aconsejaremos á los poderes públicos que presten á la religion el servicio que ofrecemos aqui sincera y formalmente. Si por el contrario esta idea fuese recibida como deberá serlo por aquellos á cuya utilidad está destinada, y si vosotros, señores, la aprobais, somos de opinion de que los presupuestos futuros contengan el todo ó parte de las becas creadas por las ordenanzas de 1828 en favor de los seminarios menores.

Hemos terminado esta quinta y última cuestion. Permitidnos reasumir en pocas palabras este largo trabajo y terminarlo con algunas reflexiones.

Realizamos plena y enteramente la promesa del art. 68.

Suprimimos la precisa autorizacion directa ó indirecta.

Cualquiera que tenga los grados determinados y haya hecho una residencia de tres años en el colegio: es decir, el que haya probado su ciencia y su vocacion será maestro de pleno derecho, y podrá abrir un establecimiento de instruccion pública. Al entrar en la carrera, ningún exámen especial impedirá el ejercicio del pleno derecho, salvo para los individuos que así lo quieran. Estos establecimientos nuevos comprendidos en la grande institucion de la universidad, destinados á engrandecerla, y á despertar su emulacion, si llegara á domiuarla en la rutina, serán vigilados, contenidos y encaminados sin cesar á la unidad nacional.

La universidad en lugar de debilitarse adquirirá nueva fuerza y nuevo prestigio, y podrá sostener mejor la competencia.

La estension y los objetos de la enseñanza secundaria serán sostenidos, excepto los cambios que sean necesarios y resulten lentamente de la experiencia y del tiempo, no de los caprichos de la política.

Las lenguas antiguas, con la historia, las ciencias, la religion y la filosofía quedarán siendo la base de la enseñanza literaria y moral.

No se coartarán ni reglamentarán los estudios filosóficos, salvo la vigilancia de la universidad por el interes de las doctrinas morales admitidas por todos los pueblos.

En fin, los seminarios menores quedarán en estado de escepcion tal como ha sido definido y limitado por las ordenanzas de 1828.

Esta es, señores, la base de nuestras proposiciones; no os hemos hablado mas que de las disposiciones principales del proyecto de ley. El proyecto mismo os las dirá mas pormenor, y la discusion, si nos es concedida, os justificará las disposiciones que la comision cree oportuno tomar.

Permitidnos ahora decir algunas palabras antes de acabar.

Hemos tocado á intereses morales y materiales de suma gravedad, lo sabemos, y lo hemos hecho con la reserva, pero con la franqueza que exigen tales asuntos. Penetrados del espíritu que en nuestro concepto debe animar al gobierno actual, si comprende bien sus deberes y su fuerza, creemos que debe pensar en hacer florecer la religion, proteger á sus ministros, no molestarlos arbitrariamente y sin necesidad, pero mantenerlos sin cesar en la observancia de las leyes.

Seguramente no se necesita en la actualidad un grande esfuerzo del espíritu ni una gran profundidad de miras para reconocer que la religion es una de las grandes necesidades de la sociedad humana. Las mas vulgares inteligencias lo saben y lo proclaman lo mismo que las mas elevadas; pero es necesario emplear la fuerza del espíritu y la del carácter en señalar y mantener los límites de las cosas; en no dejarse arrastrar por las impresiones del dia; en seguir una marcha constante y firme; en no ser alternativamente ó incrédulos que desprecien la religion, como á fines del siglo XVIII, ó religiosos hasta el extremo de proscribir los estudios filosóficos, como parece que se quiere ser hoy.

Señores, es necesario saber fijarse y permanecer en las ideas sanas. El gran Bossuet supo ser fiel á la unidad católica, é independiente al mismo tiempo. Mientras que con una mano defendia á la iglesia romana contra las reformas, con la otra le oponia las libertades galicanas. Sigamos el ejemplo de aquel espíritu tan admirable por su grandeza como por su exactitud. Demos á la iglesia lo que le es debido, y lo que no se le ha negado de quince años á esta parte; pero si quiere ser injusta, si quiere desconocer los límites de los poderes, sepamos oponerle las leyes y los principios de nuestra revolucion, que son sobre este punto los de la antigua monarquía.

¿Nos será permitido, señores, dirigirnos á la iglesia en vuestro nombre, en nombre del gobierno, y presentarle algunas reflexiones por su propio interes, por el nuestro y por el del Estado en general?

El clero, ó por mejor decir, los imprudentes abogados que han tomado á su cargo el defenderlo, producen quejas amargas, y á juzgar de la situacion presente por la vehemencia de su lenguaje, se podria creer que asistimos á una persecucion contra la iglesia. Y sin embargo, mirad en derredor vuestro, comparad la época presente, no con los siglos mas remotos en que la iglesia luchaba contra los Césares (guardémonos de tales comparaciones); pero comparad los tiempos presentes con los últimos cincuenta años. La revolucion francesa con una intencion que estaba muy distante de ser impía, imaginó la constitucion civil del clero, que sin tocar al dogma, tocaba á la administracion y organizacion diocesana. Exigió un juramento á esta constitucion, y poco despues, en la efervescencia de las pasiones persiguió á los sacerdotes que se negaron á prestarlo; por lo demas no los trato con mas parcialidad que á sus propios autores; pues Bally y Malesherbes no fueron mas felices que los ministros del culto.

El emperador Napoleon empleó tanto ingenio como valor para restablecer la religion; pero poco satisfecho del reconocimiento con que fueron recompensados estos actos memorables, habló como dueño, se engañó tambien sobre la diferencia de los poderes espirituales y temporales, y quiso dominar la fuerza moral con la fuerza física. Arrancó á Pio VII del vaticano y lo transportó á Fontainebleau. En tiempo de la Restauracion no hubo diferencias con la iglesia, hubo una corona perdida, en parte por su causa. ¿Pero qué pasó en 1830? ¿Por cuál de sus actos puede la iglesia acusar al gobierno actual? ¿Por cuál? ¿Que se cite uno! ¿Se ha hablado una sola vez con orgullo á la Santa Sede? Que nosotros sepamos, nó. Si consultamos á nuestros recuerdos mas recientes, he aqui lo que ha sucedido:

La opinion general entonces, de que los gastos del Estado eran escesivos, suscitó vivas quejas contra todos los ramos, y principalmente contra el de los cultos: entre todos los hombres políticos que han tomado parte en los nego-

cios, no hay uno que no se haya levantado en este sitio para defender la situacion del clero en Francia. Se pedia, por ejemplo, que rigiese un antiguo concordato, y la supresion de las nuevas sillas episcopales creadas por la Restauracion: el gobierno sostuvo por mucho tiempo una larga lucha, y me honro con haber participado de sus esfuerzos para prevenir toda colision sobre este punto con la corte de Roma. La paz nos prodigó á poco los beneficios de la abundancia, y hemos tenido una especie de orgullo en levantar á la religion los mas magníficos edificios.

Muy lejos estaria de recordar estos beneficios absolutamente materiales, si no indicasen el espíritu de que estaba animado el gobierno; pero citemos actos de otro género. Los franceses, siempre destinados á llevar su genio á cualquiera parte, aun en medio de la inercia de la paz, arrojaron á los bárbaros de un vasto territorio, y restablecieron al momento la antigua iglesia de Africa. Este era sin duda un gran motivo de satisfaccion; pues un cardenal ilustre, el cardenal Pacca, se felicitaba últimamente en una ocasion solemne, y encontraba en el restablecimiento de la iglesia de Africa un consuelo para los dolores que la iglesia universal sufría en España y en Polonia. Si se trata de la administracion interior, que se nos cite un dia, un solo dia en que obstinándose el gobierno actual en uno de sus nombramientos, haya querido obligar al Vaticano á confirmar la eleccion de un obispo. Aun si se juzga por lo que ha pasado, no son ciertamente enemigos de la iglesia los que ha elegido para hacerse amigos. (Sonrisas.)

Preguntamos ahora: ¿dónde encontraremos un arte que justifique las quejas que por todas partes se levantan? ¿Se ha violado la ley en algo que sea desfavorable al clero? Hé aquí, señores, lo que sobre esto hemos visto. Conocemos un profesor que la solicitud del gobierno ha separado de su cátedra porque pertenecía á una religion disidente, aunque su enseñanza no pudiese ser tachada en este punto. No decimos esto para tener motivo de hacer recriminaciones, sino para probar que si los principios sufren, no son los que protegen á la iglesia, sino los que protegen la igualdad de los cultos.

¿Dónde encontraremos, pues, repetimos, un agravio que justifique las quejas que hoy se levantan en nombre del clero? ¿Será verdad que los gobiernos nacidos de la revolucion, aun los mas moderados, los mas respetuosos, los mas dispuestos á hacer sacrificios á la union con la iglesia, no pueden estar seguros de lograrla?

Ved el espectáculo á que asistimos hace unos dos años. Se ha promovido una gran cuestion, la de la libre enseñanza.

En esta cuestion se pueden tener diferentes pensamientos, se puede intentar el resolverla de varios modos, permaneciendo siempre fieles á la Carta. Se puede al dar libertad á los establecimientos, unirlos á la universidad con lazos mas ó ménos estrechos; pero nada hay en esto para nadie que se asemeje á la opresion. Sin embargo, los que se han constituido en defensores del clero gritan *tiranía!*: han vertido sobre una grande institucion, de cuyo seno ha salido casi toda la Francia actual, la injuria y la difamacion. Hombrés respetables dedicados modestamente á la mas ingrata de las profesiones, la de la enseñanza, han sido acusados de impiedad y de inmoralidad.

Si, por ejemplo, se injuriase hoy al clero de esta suerte, si se injuriase al ejército ó á la magistratura, ¿se deberia sufrir? Ciertamente que nó. El gobierno ha querido poner algunos límites á estos ataques injustos, y ha llamado á un obispo ante el consejo de Estado. El consejo dentro de los límites de

sus facultades falló que habia abuso. ¿Ha sido respetado este supremo tribunal? No lo parece, pues se ha renovado el acta que condenó como si no hubiese fallado un tribunal legítimo. ¿Dónde están las leyes, señores? Suponed que un partido cualquiera se conduce de esta suerte, ¿qué se diría?

Estas no son las solas actas en que se haya mostrado muy á las claras el olvido de las leyes. A pesar del concordato ha habido concierto de accion y de reclamaciones entre los mas altos funcionarios de la iglesia. El concordato ha sido calificado de ser una ley en desuso, y hoy se provoca al clero de todas las clases á reunirse con los obispos para proclamar ciertas doctrinas y manifestar ciertas adhesiones.

Se comprenderia que si la viese comprometido algun gran interes de la religion, algun gran interes de la sociedad en peligro se entregasen á semejante agitacion: pero no vemos que peligre ningun interes de este género. La universidad, dicen, corrompe la juventud; pero hace ya 40 años que existe, y no hace mas que uno que se la acusa con tal vehemencia. ¿Se habrá agravado el peligro hasta el punto de hacer necesario este aumento de celo? ¿Se habrá hecho la universidad de repente perversa hasta el punto de que sea necesaria una resolucion inmediata? Al contrario: los hechos prueban que hay en ella una mejora notable, que los deberes religiosos son mucho mas observados que en tiempo del imperio, y de la Restauracion? ¿Por qué, pues, tanto celo, y un celo tan sospechoso?

¿Y en esta misma cuestion se muestran algunas disposiciones á resolver las dificultades por transacciones que concilien las opiniones encontradas? La cámara de los Pares con miras conciliadoras que estamos muy lejos de desaprobbar, pero de las cuales creemos que nada bueno puede esperarse, la cámara de los Pares ha adoptado algunos términos medios; ¿ha recogido á lo menos el premio de su buena voluntad? No parece ser asi, pues sus soluciones han sido calificadas de tan tiránicas como las demas.

¿Qué se deduce de aquí? Que consejeros poco diestros ó apasionados tratan de arrastrar á la masa pacífica del clero frances para conducirla á actos que no están ni en su interes propio ni en el interes de la religion, y para convencerse no hay mas que considerar los resultados.

De algunos años á esta parte, la religion y sus ministros veian venir á ellos los pueblos fatigados de un siglo entero de controversias, y buscando ávidamente las verdades que la ciencia humana no da siempre al corazon del hombre, y este movimiento se ha detenido de repente. La desconfianza ha sucedido al ansia con que eran buscados, se empieza ya á discutir con la iglesia como en tiempo de la Restauracion: se discute en las escuelas y en los infinitos periódicos que se publican diariamente, y la discusion ya sabemos suele no consolidar la fe. Ademas, los hombres religiosos y moderados conocen hoy que la religion no ha logrado una sola ventaja en todo un año de ese deplorable tamulto. (¡Es verdad! muy bien, muy bien.)

En cuanto á nosotros, señores, ¿cuál debe ser nuestra conducta? Muy sencilla, y está trazada por la prudencia. ¿Tenemos una sola intencion que no podamos confesar? Nó. ¿Queremos en alguna cosa ó en cualquier grado conmover el imperio de la religion entre los hombres? Nó: todos reconocemos, y sin que haya mérito en ello, porque tal es la opinion del siglo, que el triunfo de la religion es la cosa mas apetecible. Pero al mismo tiempo, ¿queremos destruir la grande institucion de la universidad, para que destruida ó debilitada esta institucion, sea la juventud educada por el clero? Nó: el espí-

ritu de nuestra revolucion quiere que la juventud sea educada por nuestros iguales, por seglares animados de nuestros sentimientos, animados de amor á nuestras leyes. ¿Esos seglares son agentes de impiedad? Nó mil veces; pues, y lo repetiremos sin cesar, ellos son los que han formado á los hombres del siglo presente, mas piadosos que los del siglo anterior. Si el clero, como todos los ciudadanos, y bajo las mismas leyes, quiere concurrir á la educacion, nada mas justo; pero como individuos, con igualdad de condiciones, y no de otro modo. ¿Lo quiere así? Entónces no tenemos dificultades: ¿quiere otra cosa? Nos es imposible consentirlo. (Movimiento; muy bien, muy bien.)

¿Cuál será, señores, el resultado de esta lucha? Nada mas que el triunfo de la razon, si encerrándoos en los límites del buen derecho y en vuestra fuerza sabeis esperar y perseverar. La iglesia es una potencia grande, elevada y augusta; pero no está dispensada de tener en su favor el buen derecho. Ha triunfado de la persecucion en los siglos anteriores, es verdad, y así debia ser por el honor de la humanidad, pero no triunfará de la razon tranquila, respetuosa, pero inflexible. (Señales de viva aprobacion.)

FIN. (Her.)

POESÍAS.

DOLORAS.

Porvenir de las almas.

A R.... en la muerte de su hija.

I.

Si de vuestra hija fué estrella
dar tan niña el alma á Dios,
¡ay feliz mil veces vos!
¡dichosa mil veces ella!
Pues ya huella
las celestiales alturas,
no halle en vos nunca lugar
el pesar,
por que para almas tan puras
morir es resucitar.

II.

¿Para qué llorais perdida
esa prenda de amor tierno,
si por un lugar eterno
dejó un lugar de partida?
Si es la vida
cáos de dudas y penas,

¿quién la muerte, al que bien quiere,
no prefiere,
si el que vive, vive apenas,
y resucita el que muere?

III.

Siempre llena de consuelo,
viendo á un ser puro sin vida,
la multitud de fe henchida
prorrumpo: — « ¡ Angeles al cielo! »
¿ Ni á qué duelo
es mostrar, cuando la carga
de la existencia maldita
Dios nos quita,
si tras de una vida amarga
muriendo se resucita?

IV.

No dé á vuestra alma afligida
la mas leve pesadumbre
esa negra incertidumbre
del *mas allá* de la vida.
Si es mentida,
la fe de ulterior solaz,
al ménos, los que viviendo
van gimiendo,
en otro mundo de paz
resucitarán muriendo.

V.

Ya habita, aunque el desconsuelo
os haga implacable guerra,
un *triste* ménos la tierra
y un *dichoso* mas el cielo.
De su vuelo
ireis vos, muriendo, en pos
si á Dios dais en implorar
sin cesar,
pues para justos cual vos
morir es resucitar.

RAMON DE CAMPOAMOR.



Siempre hay por que llorar.

— ¿ Por qué lloras, criatura ?
 ¿ Qué dice ese gemido
 entre la noche oscura
 del hondo de tu pecho desprendido ?
 — Lloro de amor engaños —
 — ¡ Y aun de tus verdes años
 nace apénas la aurora !
 — ¡ Mentira seductora !
 — ¡ Mentira y desengaños !
 Haces bien en llorar : criatura, llora.

— Niño ¿ no tienes padre ?
 — Yace en reposo inerte.
 — Niño ¿ no tienes madre ?
 — Lejos de mí se la llevó la muerte.
 — No tienes en tu duelo
 ni un sueño de bonanza ?
 — Mi propia desventura :
 mi esperanza en el cielo.
 — ¿ Y sola esa esperanza !...
 Haces bien en llorar : llora, criatura.

— Huérfano, y sin amores,
 ¿ no tienes un hermano
 que preste á tus dolores
 bálsamo dulce con amiga mano ?
 ¿ Quién contigo suspira ?
 — Para llorar conmigo
 me dió el cielo un amigo.
 — ¿ Y te ama ? — El lo asegura.
 — Por si acaso es mentira,
 haces bien en llorar : llora, criatura.

— ¡ Niñez infortunada !
 — Aun me queda un tesoro.
 — ¿ Dinero ? — Eso no es nada :
 no da la dicha ni la paz el oro.
 — No es oro : es una lira.
 — Y ¿ qué te da ? — La gloria.
 — ¡ La gloria ! otra mentira.
 Breve flor transitoria
 de caliz de amargura...
 Haces bien en llorar : llora, criatura. — GABINO TEJADO.

(Her.)